

1. *Estadística sobre solicitud de refugios y asilo a El Salvador en los últimos cinco años.*

- **87 solicitantes del reconocimiento de la condición de persona refugiada** (contabilizados desde el 12 de junio de 2014 al 12 de junio del año 2019).
- **0 solicitantes de asilo político** (mismo período de tiempo)

2. *Estadística de refugios y asilo aprobado por El Salvador en los últimos cinco años.*

- **29 reconocimientos de la condición de personas refugiadas** (contabilizados en el tiempo antes relacionado). No obstante, lo anterior dentro de ésta cifra hay una persona que falleció y otra que fue reasentada, por lo que el número de refugiados en ese tiempo es de 27.
- **0 Asilos políticos otorgados.**

3. *Cantidad de personas nicaragüenses regularizadas en El Salvador.*

*Notando que no se hace alusión específica a la población refugiada o asilada, sino a la población nicaraguense en general, y que tampoco se especifica la temporalidad de la misma; se intuye que el contexto de la consulta se está consultando precisamente sobre dicha personas.*

*Dicho lo anterior, y tomando en cuenta que las personas refugiadas y asiladas “per se” gozan de regularización migratoria desde el momento en que se les reconoce dicha condición, se entiende el término “regularización” como la adquisición de la nacionalidad salvadoreña.*

*En ese sentido, tomando en cuenta que el trámite y el otorgamiento de la nacionalidad salvadoreña son competencias del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública ( DGME) se recomienda avocarse a éstas instituciones a fin de solicitar esta información, en específico.*

*Señalado lo anterior, es pertinente informar que esta DG como Secretaría de la CODER, contabiliza **aproximadamente 18 refugiados nicaragüenses** que han adquirido la nacionalidad salvadoreña desde el año 2002 a la fecha. No obstante, es posible que existan otros refugiados nicaragüenses que ya se hayan nacionalizado ( no informados a esta Secretaria), **por lo que éste número puede ser inexacto, razón por la cual se reitera la recomendación de avocarse a las instituciones competentes.***